AGRICEULL S.A

Dirección: Vía Pajonal 200 Metros Pasando la Unidad Integral del Pacifico Teléf. 3930562

INFORME DE COMISARIO

AÑO DE 2010

En cumplimientos de los Estatutos de Compañía en calidad de comisario de AGRICEULL S.A. , Tengo a bien a presentar a ustedes, el informe correspondiente a los Estados Financieros de Ejercicio del 2010 de conformidad con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.

1.- Al revisar y analizar la documentación que rige a la compañía en el aspecto administrativo y financiero se determino que sus ejercicios dan cumplimiento a lo dispuestos en la Ley de Compañía y demás disposiciones legales de Régimen Tributario Interno; por consiguiente en mi opinión, la gestión efectuada por los Administradores de la Compañía es eficiente.

2.- La colaboración prestada por los Administradores fue aceptable, brindando el apoyo necesario para que se efectué esta labor de estudio y análisis de la documentación en las oficinas donde la compañía realiza sus actividades.

3.- Con relación a los libros societarios de la Compañías, Actas de la Junta General, Libros Talonarios, Libro de Participaciones y Socios, estos se encuentra debidamente elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías.

4.- Los registros contables de la compañía se realizan de acuerdo con las disposiciones Legales y los Principios de Contabilidad General Aceptados, los comprobantes de egresos e ingresos están debidamente numerados y legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo.

5.- Se procedió a revisar la documentación de Registros Contables, como los comprobantes de Ingresos, egresos, ajustes de diarios generales, mayores y auxiliares de cuentas, dando como resultado la Contabilidad de estos documentos los mismos que son de fácil análisis, estableciéndose que el control interno de la Compañía es apropiado.

6.- Referente a la custodia y conservación de los bienes de la compañía estos tienen un trato adecuado que permite mantener en buen estado y conservación los activos proporcionado un mantenimiento permanente con la finalidad de brindar un buen servicios a la empresas.

7.- Con relación al artículo 279 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones de Comisario, tanto en el aspecto Administrativo como Financiero, observando además los numerales que conforman este articulo.

AGRICEULL S.A

Dirección: Vía Pajonal 200 Metros Pasando la Unidad Integral del Pacifico Teléf. 3930562

ANALISIS POR RAZONES FINANCIERAS

INDICE DE SOLVENCIA

$$I.S. = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{90.421,88}{88.664,80} = \mathbf{1.02}$$

Este índice, nos indica que por cada dólar que debe la Compañía tiene 1.02 un dólar y dos centavos de dólar como respaldo para cumplir sus obligaciones.

CAPACIDAD DE RESPONSABILIDAD

$$C.R. = \frac{\text{PATRIMONIO}}{\text{PASIVO}} = \frac{3.459,18}{88.664,80} = \mathbf{0.04}$$

Estos significa que la empresa tiene capacidad de responsabilidad de su patrimonio con sus acreedores es de 0.04 centavos de dólares por cada dólar de endeudamiento.

RECOMENDACIONES

Por lo que a mi criterio sugiero recomiendo, que en la próxima junta de accionista acuerde realizar un posible aumento del Capital en suscripción de acciones por parte de los socios actuales o futuro accionistas.

Sin otro particular. Hago extensivo mis agradecimientos

28 ABR 2011

Machala, 19 de Abril del 2011

C.P.A. DOUGLAS CABRERA C.
COMISARIO